 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 1 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSIÓN 2.	

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

MARZO

2023

Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal, San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: ventanillaunica@concejocucuta.gov.co
www.concejocucuta.gov.co



	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 2 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSIÓN 2.	

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCIÓN	
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo general	4
1.2 Objetivos especificos	4
2. ALCANCE	4
3. VIGENCIA	5
4. JUSTIFICACIÓN	5
5. MARCO NORMATIVO	5
6. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL	7
7. ESTRATEGIAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 3 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSIÓN 2.	


INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los procesos desarrollados en relación a la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la oportunidad de acceso a nuevas tecnologías y la debilidad de adaptación de los equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta en los nuevos avances tecnológicos, han contribuido durante el tiempo, el uso constante y repetitivo, lograr como resultado la obsolescencia de estos para el personal de la Corporación. Por todas estas situaciones y acciones se plantean soluciones por medio de estrategias que permitan mejorar las Tecnologías de la Información y lo más importante se pueda resaltar que el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI sea la herramienta adecuada que se emplea para expresar esta estrategia de las Tecnologías de la Información.

El PETI es el plan que hace parte integral de la estrategia de la Corporación y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de las tecnologías de la información, donde cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

La Corporación Concejo de San José de Cúcuta, en sus acciones, viene adelantando grandes esfuerzos por actualizar y modernizar sus sistemas de información y su infraestructura de las Tecnologías de la Información. Con el propósito de brindar a los ciudadanos y el personal involucrado un mejor servicio y disminuir los riesgos en materia de seguridad de la información para la Corporación.

En este sentido el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, se describen las diferentes estrategias y proyectos que aplicará la Corporación Concejo de San José de Cúcuta, relacionados a la adquisición, contratación, desarrollo o utilización de los nuevos sistemas de información o de infraestructura tecnológica, con la finalidad de apoyar en la toma de decisiones y aportar en la mejora continua de la Corporación.

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 4 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSION 2.	

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Establecer un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) que provee a la Corporación Concejo de San José de Cúcuta, las herramientas indispensables para la correcta toma de decisiones en materia de las Tecnologías de la Información, con la finalidad de convertirla en una Corporación eficiente, segura y transparente, de acuerdo con sus políticas y con los lineamientos a nivel local y nacional.


1.2 Objetivos Específicos

- Apoyar la consolidación de las Tecnologías de Información en la Corporación Concejo de San José de Cúcuta, con el propósito de garantizar la confiabilidad, utilidad y oportunidad de los datos en la entidad.
- Desarrollar acciones de mejora continua de los servicios tecnológicos de la Corporación, buscando la integridad, disponibilidad y seguridad de la información.
- Implementar Sistemas de Información y Arquitecturas Tecnológicas que beneficien a la Corporación y a todo el personal ligado.
- Crear estrategias que permitan acciones articuladas que permitan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, empleando el uso adecuado de la tecnología y siguiendo las directrices y lineamientos de Gobierno Digital.

2. ALCANCE

El presente documento tiene como finalidad definir un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Corporación Concejo de San José de Cúcuta, para el período 2023, teniendo en cuenta los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital y el marco de referencia de la Arquitectura de las Tecnologías de la Información del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), que comprende la estrategia de las Tecnologías de la Información, Gobierno de las Tecnologías de la Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos en su uso y apropiación.

Todo lo mencionado anteriormente esto va ligado en algunas estrategias de la administración municipal de San José de Cúcuta en materia de las Tecnologías de la Información, que planea y proporciona algunos recursos necesarios e indispensables para la Corporación Concejo de San José de Cúcuta, con el fin de cumplir las funciones de la Corporación a través de la adquisición de recursos tecnológicos que permitan la mejora continua de la eficacia, eficiencia, efectividad del servicio y con esto aumentar la

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 5 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSION 2.	

oportuna satisfacción del personal y el bienestar laboral de los funcionarios, contratistas y demás miembros de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta.

3. VIGENCIA

El presente Plan Estratégico de Tecnología de la Información se desarrollará durante la vigencia de 2023.


4. JUSTIFICACIÓN

La Corporación Concejo de San José de Cúcuta, mediante la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), pretende asegurar la viabilidad y ejecución de las políticas de seguridad de la información, la accesibilidad y el buen uso de los recursos tecnológicos existentes que permitan la mejora continua de los procesos de atención al personal interno y externo, en beneficio y satisfacción de los mismos. De este modo, buscar dar los lineamientos importantes y necesarios que faciliten la toma de decisiones y permitan apoyar en los procesos de implementación de las Tecnologías de la Información, que se encuentran soportadas en el uso de herramientas actuales, modernas y ajustadas no solo a las diversas necesidades de la entidad, sino a la realidad de la región.

5. MARCO NORMATIVO


El PETI de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- **Decreto Nacional 2573 de 2014**, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1712 de 2014**, por el cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, con esta ley se pretende principalmente la implementación de los principios de buena fe, gratuidad, publicidad, transparencia, acceso y calidad de la información pública, en esta ley se detalla la información básica que deben publicar las entidades, igualmente como sus prohibiciones atendiendo a que se deben garantizar los derechos fundamentales tales como la vida, salud, seguridad y la intimidad.
- **Ley 527 de 1991**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Directiva Presidencial 02 de 2022**, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 6 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSIÓN 2.	

- **Decreto 1008 de 2015**, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 de libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Ley 962 de 2005**, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos en el fortalecimiento tecnológico.
- **Decreto 1078 de 2015**, por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- **Ley 1723 de 2009**, por la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1266 de 2008**, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información guardada en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1083 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno Digital.
- **Decreto 2623 de 2009**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, en donde establece la necesidad de implementar en las entidades públicas mecanismos que conduzcan al mejoramiento de canales de atención no presencial al ciudadano, de acuerdo con lo señalado en la estrategia Gobierno en Línea.
- **Decreto Nacional 1151 del 14 de abril de 2008** y manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 DE 2005, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 415 de 2016**, por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal, San José de Cúcuta, Norte de Santander
 Email: ventanillaunica@concejocucuta.gov.co
www.concejocucuta.gov.co

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 7 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSIÓN 2.	

- **Ley 1581 de 2010**, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 2573 de 2014**, por el cual se define los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009. Ofrece el marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de Información, para lograr una administración pública eficaz, coordinada y transparente, por medio del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información.

6. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL

Se realiza un matriz DOFA que identifica un diagnóstico de la situación actual de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta donde se describen los siguientes elementos:

Debilidades:


- No se dispone con un plan de contingencia para el respaldo de la información.
- La Corporación Concejo de San José de Cúcuta no dispone de ningún sistema de información que sea indispensable en la consolidación de la información y los datos importantes.
- No se dispone de herramientas de almacenamiento físicos y en la nube para resguardo y protección de la información.
- No se dispone con los recursos de inversión para lograr una infraestructura de Tecnologías de la Información que permita realizar una gestión oportuna y eficiente a los procesos internos y externos de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta.
- No se dispone en la mayoría de los dispositivos y recursos informáticos una partición de disco que se emplee para respaldo y resguardo de la información del personal.

Oportunidades:

- Accesibilidad a nuevas tecnologías de la información y avances tecnológicos.
- Optimización del proceso de almacenamiento seguro y protección en la información de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta.
- Desarrollo de procesos de concientización en la creación de claves de acceso a los perfiles de usuario del personal en general.

Fortalezas:

Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal, San José de Cúcuta, Norte de Santander
 Email: ventanillaunica@concejocucuta.gov.co
www.concejocucuta.gov.co

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 8 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSIÓN 2.	

- Apoyo de los funcionarios públicos, mesa directiva y demás miembros de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta en el buen manejo, cuidado y modernización de las Tecnologías de la Información.
- Disposición de los funcionarios públicos, mesa directiva y demás en la organización y designación de dispositivos y recursos informáticos nuevos.

Amenazas:

- Falta de sensibilización en el manejo adecuado de los recursos informáticos de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta.
- Al transcurrir el tiempo los dispositivos y recursos informáticos entran en el estado de obsolescencia en la parte del hardware y software.
- No disponer de una base de datos relacionada con el levantamiento de la información de los dispositivos y recursos informáticos de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta.
- No disponer en algunos dispositivos y recursos informáticos una partición designada para el almacenamiento y resguardo de la información importante del personal en general.
- No disponer del servicio de Internet en el recinto donde se realizan las sesiones de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta.

7. ESTRATEGIAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


Luego de realizar el diagnóstico de la situación actual, a continuación, se efectúan las estrategias que se establecen para alinear las actividades de la Corporación Concejo de San José de Cúcuta de las metas planteadas.

Estrategia Uno

Se debe disponer con un apoyo directo de la Administración Municipal en la adquisición de equipos de cómputo y dispositivos informáticos nuevos y actualizados que permitan adaptarse a los aplicativos administrativos actuales, con el propósito de que todos los proyectos de las tecnologías de la información se puedan implementar exitosamente en la Corporación.

Estrategia Dos

Es importante laborar en forma articulada con la Administración Municipal con la oficina encargada con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio de un convenio, permita ser un apoyo, acompañamiento y guía a la Corporación del Concejo de San José de Cúcuta en relación a la gestión de las tecnologías de la información.

	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 9 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSIÓN 2.	

Estrategia Tres

Desarrollar un proceso de mejora continua, donde se establezcan soluciones para crear innovación y contribuir en forma positiva el desarrollo de la Corporación.

Estrategia Cuatro

En relación al personal general de la Corporación, se debe emplear de forma racional, comprometida y responsable los dispositivos y recursos tecnológicos de varios años de uso y deterioro con los que se dispone.

Estrategia Cinco

Se debe tener un recurso humano adecuado e idóneo, y con el presupuesto indispensable para la consecución de lograr realizar todos los proyectos de las tecnologías de la información de la Corporación.

Estrategia Seis

Se debe tener en cuenta la participación de los responsables que realizan los servicios profesionales en Tecnologías de la Información y Comunicación, para que los proyectos se desarrollen empleando las mejores prácticas con el fin de que se cumplan en forma oportuna y con el presupuesto asignado.

Estrategia Siete

Se debe capacitar al personal en general con el propósito de que se actualicen en temas de las tecnologías de la información y comunicación, y de esta forma puedan brindar un eficiente servicio en sus funciones en la Corporación.

Estrategia Ocho


Se debe gestionar en el conocimiento de dispositivos de almacenamiento externos que permitan su uso adecuado en el personal en general de la Corporación, con el objetivo de proteger, crear copias de seguridad y resguardar toda la información de índole general como soporte digital y magnético de la Corporación.

Estrategia Nueve

Establecer un marco de trabajo de mejora continua en la gestión del suministro de Internet en todas las instalaciones de la Corporación.

Estrategia Diez

Se debe tener en cuenta que cada equipo de cómputo por política de seguridad es necesario e indispensable crear una partición de disco que permita el almacenamiento y resguardo de la información del personal en general, especialmente la persona que emplea este equipo de cómputo para sus funciones en la Corporación.

 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO ESTRATEGICO	E-DE-C—IC-PL-01	
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACION PUBLICA	FECHA	Página 10 de 10
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI	VERSIÓN 2.	

Estrategia Once

Desarrollar procesos en la creación y gestión de cuentas de usuario por parte de los responsables que realizan los servicios profesionales en Tecnologías de la Información y Comunicación, directamente con el personal en general de la Corporación.

El presente Plan fue formulado a los veintiún (21) días del mes de marzo.



EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
 Presidente

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Reviso	Ana María Ortiz Ospino	Secretaria General	
Proyecto:	Viviana García	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			